



Firmado digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 15/01/2024 10:39

INFORME N.º 000006-2024-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Informe del PAC y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al cuarto trimestre 2023

LUGAR : Lima, 15 de enero de 2024



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al cuarto trimestre del 2023.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2023, Decreto Supremo N° 309-2022-EF.
- Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 1 de octubre de 2020, que delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia Nacional N° 144-2023-SUNAT/8B0000, aprueba el lineamiento temporal gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT - versión 2.
- Documento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT.

III. ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de gestión orientado a ejecutar las contrataciones en base a los requerimientos presentados y programados por las áreas usuarias, que obedece en forma estricta a la satisfacción de las necesidades de la Entidad en función de sus metas

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



y los resultados que busca alcanzar. El PAC debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, Directiva y sus modificatorias.

3.1. PROGRAMACIÓN DEL PAC 2023

La versión inicial del PAC 2023 fue aprobado el 11/01/2023 mediante Resolución de Intendencia N° 008-2022-SUNAT/8B0000, comprendió un monto a valor estimado de S/ 281,503,116 (ver Tabla 1), cuya programación concentró el 87.0% por Concursos Públicos (CP), 6.6% en Licitaciones Públicas (LP), 4.2% Adjudicaciones Simplificadas (AS), 2.14% acumulado por Compras por Catálogo (AM - Acuerdo Marco), Subastas Inversas Electrónicas (SIE) y Contrataciones Directas (Directa).

Tabla 1: PAC 2023 versión inicial, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	23	35.9%	244,900,955	87.0%
LP	2	3.1%	18,617,874	6.6%
AS	29	45.3%	11,962,694	4.2%
AM	5	7.8%	2,597,681	0.92%
SIE	2	3.1%	2,493,504	0.89%
DIRECTA	3	4.7%	930,408	0.33%
TOTAL	64	100%	281,503,116	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Posteriormente, se realizaron trece (13) modificaciones al PAC 2023, tal como se aprecia.

Tabla 2: Modificaciones del PAC 2023, al cuarto trimestre del 2023.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS
1	64	0	64
2	39	0	103
3	36	1	138
4	22	1	159
5	29	1	187
6	1	0	188
7	11	2	197
8	50	2	245
9	28	1	272
10	16	0	288
11	13	4	297
12	2	16	283
13	0	3	280
TOTAL	311	31	280

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. (2023).
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 008-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 054-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 085-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 116-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 132-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 170-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 200-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 221-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 270-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 305-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 339-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 383-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 393-2023-SUNAT/8B0000.

El valor estimado de la programación (total de inclusiones menos el total de procedimientos de selección excluidos) a la versión 13 del PAC 2023 acumuló un monto multianual de S/ 676,178,024.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
 ARREDONDO
 GALLEGOS
 SUPERVISOR
 ENCARGADO
 15/01/2024 10:27:48

Tabla 3: PAC 2023 v13 al cuarto trimestre del 2023 según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	85	30.4%	475,039,808	70.3%
LP	17	6.1%	74,587,715	11.0%
AS	120	42.9%	60,003,374	8.9%
DIRECTA	22	7.9%	31,380,888	4.6%
AM	15	5.4%	25,949,671	3.8%
SIE	18	6.4%	9,095,414	1.3%
INTER	3	1.1%	121,155	0.0%
TOTAL	280	100.0%	676,178,024	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Respecto de la cantidad programada de procedimientos de selección a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC): el 50.7% corresponde a la Gerencia de Gestión de Contrataciones (GGC) de la INA, cuyo monto total estimado es el 78.8%, mientras el 49.3% de la cantidad de procedimientos de selección corresponden a las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo (UOSA), cuyo valor estimado representa el 21.2% del monto total estimado, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 4: PAC 2023 v13 por nivel de desconcentración del OEC.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
GGC	142	50.7%	533,113,904	78.8%
UOSA	138	49.3%	143,064,121	21.2%
Total	280	100.0%	676,178,024	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT.

Las modificaciones por inclusión a la versión 13 del PAC 2023, fueron por situaciones como: a) procedimientos de selección declarados desiertos o no convocados en el periodo 2022; b) contrataciones mediante el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco; d) requerimientos no programados en el CMN 2023-2025, y los no contemplados en el proyecto de versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones presupuestales. En cuanto a las Exclusiones, en el Anexo 1 se exponen los sustentos expuestos por las áreas usuarias.

3.2. EJECUCIÓN DEL PAC 2023

Con relación a la ejecución del PAC 2023, según el tipo de procedimiento de selección, al cuarto trimestre del 2023, se convocaron 280 que representa el 100.0% del total programado; y la ejecución respecto del importe a valor estimado alcanzó el 100.0%.

Tabla 5: Procedimientos de selección convocados respecto de lo programado al cuarto trimestre del 2023, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	85	475,039,808	85	475,039,808	100.0%	100.0%
LP	17	74,587,715	17	74,587,715	100.0%	100.0%
AS	120	60,003,374	120	60,003,374	100.0%	100.0%
DIRECTA	22	31,380,888	22	31,380,888	100.0%	100.0%
AM	15	25,949,671	15	25,949,671	100.0%	100.0%
SIE	18	9,095,414	18	9,095,414	100.0%	100.0%
INTER	3	121,155	3	121,155	100.0%	100.0%
TOTAL	280	676,178,024	280	676,178,024	100.0%	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculados con 120 AS (42.9% respecto del total ejecutado), cuyo importe acumulado a valor estimado representó 60 millones de soles (8.9%) respecto del importe total a valor estimado de procedimientos convocados. La Tabla 6, muestra la ejecución en relación con las cantidades de procedimientos de selección y el monto total acumulado del valor estimado.

Tabla 6: Representación de los procedimientos de selección respecto del total ejecutado al cuarto trimestre del 2023, según: tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PS	EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	85	475,039,808	30.4%	70.3%
LP	17	74,587,715	6.1%	11.0%
AS	120	60,003,374	42.9%	8.9%
DIRECTA	22	31,380,888	7.9%	4.6%
AM	15	25,949,671	5.4%	3.8%
SIE	18	9,095,414	6.4%	1.3%
INTER	3	121,155	1.1%	0.0%
TOTAL	280	676,178,024	100.0%	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

La ejecución del PAC 2023 de los OEC se detalla a continuación:

Tabla 7: PAC 2023 v13 por nivel de desconcentración del OEC, ejecución al cuarto trimestre del 2023.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
GGC	142	50.7%	533,113,904	78.8%
UOSA	138	49.3%	143,064,121	21.2%
Total	280	100.0%	676,178,024	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

Tabla 8: Programación vs Ejecución, por cantidad e importe en soles, al cuarto trimestre del 2023, según el OEC.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	142	533,113,904	142	533,113,904	50.7%	78.8%
UOSA	138	143,064,121	138	143,064,121	49.3%	21.2%
7E9000 GSA INT LIMA	3	9,397,447	3	9,397,447	1.1%	1.4%
7I0600 OSA PIURA	7	14,575,383	7	14,575,383	2.5%	2.2%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	8	11,302,269	8	11,302,269	2.9%	1.7%
3J0300 OSA TUMBES	13	11,083,167	13	11,083,167	4.6%	1.6%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	11	9,303,019	11	9,303,019	3.9%	1.4%
7G0850 SSA CHIMBOTE	3	3,412,778	3	3,412,778	1.1%	0.5%
7G0950 SSA HUARAZ	2	2,983,186	2	2,983,186	0.7%	0.4%
7P0010 SSA CAJAMARCA	2	472,358	2	472,358	0.7%	0.1%
7E0950 SSA HUACHO	2	342,302	2	342,302	0.7%	0.1%
3G0300 OSA TACNA	14	15,581,579	14	15,581,579	5.0%	2.3%
7K0600 OSA ICA	5	9,869,096	5	9,869,096	1.8%	1.5%
7J0600 OSA CUSCO	7	8,272,557	7	8,272,557	2.5%	1.2%
7O0010 SSA AYACUCHO	5	7,626,563	5	7,626,563	1.8%	1.1%
7F0600 OSA AREQUIPA	10	6,145,626	10	6,145,626	3.6%	0.9%
3G0080 SSA CFSR	3	4,391,769	3	4,391,769	1.1%	0.6%
3H0300 OSA PUNO	8	2,626,179	8	2,626,179	2.9%	0.4%
3L0300 OSA LORETO	11	10,904,533	11	10,904,533	3.9%	1.6%
7Q0010 SSA M. DIOS	2	7,736,767	2	7,736,767	0.7%	1.1%
7N0600 OSA JUNIN	8	3,954,930	8	3,954,930	2.9%	0.6%
7M0950 SSA SAN MARTIN	5	1,367,256	5	1,367,256	1.8%	0.2%
7N0950 SSA HUANUCO	4	1,100,956	4	1,100,956	1.4%	0.2%
7M0850 SSA UCAYALI	5	614,402	5	614,402	1.8%	0.1%
TOTAL	280	676,178,024	280	676,178,024	100.0%	100.0%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2023). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



3.3. EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT

Con relación a las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)¹, se atendieron con órdenes emitidas al cuarto trimestre del 2023, según el siguiente resumen:

Tabla 9: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT por cantidad e importe en soles, al cuarto trimestre del 2023.

Periodo	Cantidad de Requerimientos atendidos	Importe
Al 1er trimestre	674	11,829,620
Al 2do trimestre	1,150	21,788,120
Al 3er trimestre	1,880	31,840,572
Al 4to trimestre	2,207	36,721,411

Fuente: SIGA, al 31 diciembre de 2023.

Los requerimientos para las contrataciones por 8 UIT atendidas mediante órdenes emitidas, según el objeto de la contratación se representó por el 69.0% en servicios (S/25,343,571) y 31.0% en bienes (S/11,377,841), según el importe acumulado (ver Gráfico 1).

La distribución de los requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT atendidos mediante órdenes emitidas, según OEC se muestra a continuación:

Tabla 10: Requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según OEC en soles, al cuarto trimestre del 2023.

OEC	CANT. REQ.	%	IMPORTE	%
8B7000 GGC	876	39.7%	13,819,793	37.6%
UOSA	1,331	60.3%	22,901,618	62.4%
3H0300 OSA PUNO	85	3.9%	1,915,101	5.2%
7E9000 GSA INTENDENCIA LIMA	90	4.1%	1,337,855	3.6%
3L0300 OSA LORETO	57	2.6%	1,223,745	3.3%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	91	4.1%	1,142,018	3.1%
3J0300 OSA TUMBES	57	2.6%	1,124,738	3.1%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	51	2.3%	1,088,560	3.0%
7F0600 OSA AREQUIPA	49	2.2%	1,069,907	2.9%
7I0600 OSA PIURA	69	3.1%	953,543	2.6%
7N0600 OSA JUNÍN	48	2.2%	953,291	2.6%
7K0600 OSA ICA	56	2.5%	947,704	2.6%
3G0300 OSA TACNA	52	2.4%	893,290	2.4%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	42	1.9%	863,586	2.4%
7N0950 SSA HUÁNUCO	48	2.2%	813,793	2.2%
3M0080 SSA ILO	31	1.4%	777,626	2.1%
7M0850 SSA UCAYALI	45	2.0%	759,089	2.1%
7J0600 OSA CUSCO	50	2.3%	754,442	2.1%
3N0080 SSA MOLLENDO	44	2.0%	723,385	2.0%
7M0950 SSA SAN MARTÍN	43	1.9%	665,135	1.8%
3D0800 OSA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO	38	1.7%	658,694	1.8%
3Z0800 OSA ADUANA AÉREA Y POSTAL	41	1.9%	627,126	1.7%
7O0010 SSA AYACUCHO	39	1.8%	620,716	1.7%
7G0850 SSA CHIMBOTE	47	2.1%	556,575	1.5%
3K0080 SSA PAITA	30	1.4%	534,598	1.5%
3G0080 SSA CF SANTA ROSA	24	1.1%	501,198	1.4%
7G0950 SSA HUARAZ	30	1.4%	496,196	1.4%
7P0010 SSA CAJAMARCA	27	1.2%	398,330	1.1%
7D0200 OSA IPCN	19	0.9%	255,716	0.7%
7E0950 SSA HUACHO	28	1.3%	245,661	0.7%
TOTAL	2,207	100.0%	36,721,411	100.0%

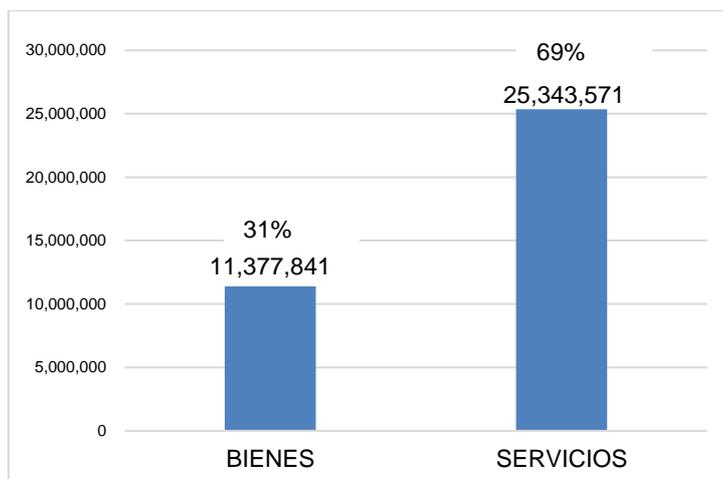
Fuente: SIGA, al 31 de diciembre de 2023.

¹ Una (1) UIT equivale a S/ 4,950.00 para el periodo 2023, según D.S. N° 309-2022-EF.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



Gráfico 1: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según objeto de contratación, por importe en soles al cuarto trimestre del 2023.



Fuente: SIGA, al 31 de diciembre de 2023.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

IV. CONCLUSIONES

El PAC 2023 al cuarto trimestre, experimentó trece (13) modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, las mismas que significaron un incremento del 140.2%, es decir, 394.7 millones de soles respecto del monto total a valor estimado de la versión inicial que fue 281.5 millones de soles; siendo que, la versión 13 del PAC 2023 contiene 280 procedimientos de selección hábiles, con 216 procedimientos incluidos que ascienden a 337.5% más, respecto de la versión inicial que fueron 64 procedimientos de selección programados.

Los aspectos que originaron las modificaciones en el PAC 2023, fueron por a) inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) requerimientos provenientes del CMN 2023-2025 que no se consideraron en la versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones presupuestales, y c) requerimientos no programados por parte las áreas usuarias en el CMN 2023-2025.

Del total ejecutado del PAC 2023 respecto de lo programado al cuarto trimestre del 2023, correspondió a 280 procedimientos de selección (100.0% respecto de lo programado), cuyo monto total a valor estimado representó el 676.2 millones de soles (100.0%) del monto programado.

La GGC ejecutó la cantidad de 142 procedimientos de selección (50.7% del total programado por dicha OEC), cantidad que representó el importe de 533.1 millones de soles a valor estimado (78.8% del total ejecutado).

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT fue de 36.7 millones de soles: siendo el 69.0% servicios y el 31.0% Bienes.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



V. RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias, áreas técnicas y UOSA con la finalidad que programen sus requerimientos en el Cuadro Multianual de Necesidades para asegurar los recursos presupuestales necesarios, desagregando correctamente las unidades beneficiarias y asociando adecuadamente las correspondientes actividades operativas institucionales (AOI) en cumplimiento de Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; y su modificatoria.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC 2023 por parte de las UOSA y las áreas a cargo de la GGC con la finalidad de asegurar la oportuna y destacada ejecución.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



Anexo 1: Sustentos de exclusión del PAC 2023.

N° REFERENCIA 034: Mediante Memorándum Electrónico N° 75 - 2023 - 7Q0010, del 28 de febrero de 2022, la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte y traslado de personal que labora en el puesto de control aduanero de Iñapari de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 015: Mediante Memorándum Electrónico N° 31 - 2023 - 801000, del 27 de marzo de 2023, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de seguridad y vigilancia para los locales institucionales de la SUNAT en los departamentos de Ancash, Arequipa, Cusco y Apurímac, Junín, Huancavelica y Pasco, San Martín y Tumbes.

SUSTENTO: La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 033: Mediante Memorándum Electrónico N° 131 - 2023 - 7K0600, del 4 de abril de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mensajería en el ámbito local y nacional para las sedes de la Intendencia Regional Ica e Intendencia de Aduana Pisco.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención se efectuaría por el canal de 8 UIT.

N° REFERENCIA 038: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 198 - 2023 - 7M0950, del 13 de julio de 2023, la Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de toma de inventario físico de stock de almacenes en las dependencias de la SUNAT en San Martín.

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección debido a que la necesidad será atendido por personal de la misma institución.

N° REFERENCIA 161: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 249 - 2023 - 8B7100, del 14 de abril de 2023, la División de Gestión Patrimonial, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Contratación de seguros para cascos no pesqueros de LA SUNAT

SUSTENTO: La División de Gestión Patrimonial, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 006: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 280 - 2023 - 8B7000, del 21 de julio de 2023, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción a un sistema de asesoría especializada en tecnologías de información y comunicaciones (TIC)

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por restricción presupuestal

N° REFERENCIA 153: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00013 - 2023 - 8B8102, del 1 de agosto de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Provisión de sillas para la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 039: Mediante Memorándum Electrónico N° 230 - 2023 - 7M0950, del 11 de setiembre de 2023, la Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de toma de inventario físico de bienes patrimoniales en las dependencias de la SUNAT en San Martín.

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención se efectuará por el canal menor o igual a las 8 UIT.

N° REFERENCIA 025: Mediante Memorándum Electrónico N° 336 - 2023 - 7N0600, del 16 de noviembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Junín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de traslado de personal en comisión de servicio para la Intendencia Regional Junín

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Junín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 219: Mediante Memorándum Electrónico N° 271 - 2023 - 7G0600, del 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Alquiler de local para el centro de servicios al contribuyente (CSC) Huamachuco de la Intendencia Regional de La Libertad

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, que la necesidad será atendida en el año 2024.

N° REFERENCIA 249: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 39 - 2022 - 8B7101, del 28 de noviembre de 2022, la División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de cajas de cartón varias para las dependencias de SUNAT a nivel nacional

SUSTENTO: La División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 263: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 627 - 2023 - 8B7100, del 25 de octubre de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Adquisición de sistema de video wall y sonido para el auditorio del edificio San Mateo SUNAT

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 003: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 451 - 2023 - 8B7000, del 18 de diciembre de 2023, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de cartelería digital para los centros de servicios al contribuyente

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por aspecto presupuestal.

N° REFERENCIA 004: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 738 - 2023 - 8B7100, del 20 de diciembre de 2023, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

DESCRIPCIÓN: Servicio de traslado, interconexión y alojamiento del centro de procesamiento de datos de San Isidro

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la necesidad será atendida en el año 2024.

N° REFERENCIA 032: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 72 - 2023 - 8B7100, del 18 de diciembre de 2022, la División de Gestión de Servicios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suministro de combustible de gas natural vehicular (GNV) para la flota vehicular de la SUNAT ubicada en las dependencias de Lima y Callao

SUSTENTO: La División de Gestión de Servicios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección porque no fue posible su valorización.

N° REFERENCIA 036: Mediante el Memorándum Electrónico N° 125-2023-SUNAT/7M0950, del 15 de diciembre de 2023, la Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de traslado de bienes y paquetes a nivel local y nacional para la Oficina Zonal San Martín e Intendencia de Aduana Tarapoto

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección porque los TDR se encuentran en consulta.

N° REFERENCIA 042: Mediante el Memorándum Electrónico N° 100 - 2023 - 7G0601, del 20 de diciembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos multimarca de la SUNAT que se ubican en La Libertad

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 106: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 694 - 2023 - 8B7100, del 04 de diciembre de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Provisión de sillas de reuniones para Sede Arriola, Sede Chucuito y Sede San Mateo

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por aspecto presupuestal.

N° REFERENCIA 129: Mediante el Memorándum Electrónico N° 60 - 2023 - 1S8000, del 4 de diciembre de 2023, la Gerencia de Investigación Académica y Aplicada, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Suscripción anual en línea a International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD) Online Book Library Complete

SUSTENTO: La Gerencia de Investigación Académica y Aplicada, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, que la necesidad será atendida en el año 2024.

N° REFERENCIA 227: Mediante el Memorándum Electrónico N° 106 - 2023 - 1S0100, del 18 de abril de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Provisión de sillas para Instituto Aduanero y Tributario

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 231: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 376 - 2023 - 8B7000, del 9 de noviembre de 2023, la, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

DESCRIPCIÓN: Servicio de capacitación virtual curso fundamentos de planeamiento tributario (1526)

SUSTENTO: La Gerencia de Formación y Capacitación, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 246: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 452 - 2023 - 8B7000, del 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción de la solución que implemente el nuevo asistente virtual SOFIA

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 253: Mediante el Memorándum Electrónico N° 53 - 2023 - 7E9002, del 15 de diciembre de 2023, la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte, carga, descarga y manipulación bienes para acciones operativas de la Intendencia Lima

SUSTENTO: La Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 257: Mediante el Memorándum Electrónico N° 644 - 2023 - 3H0300, del 15 de diciembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Puno, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Arrendamiento de áreas para oficinas para la Intendencia de Aduana Puno

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Puno, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la necesidad será atendida en el año 2024.

N° REFERENCIA 265: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 709 - 2023 - 8B7100, del 12 de diciembre de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Provisión de materiales y equipos incluye su instalación y puesta en funcionamiento para el mejoramiento del sistema eléctrico del puesto de control obligatorio palmeras - SUNAT

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 286: Mediante el Memorándum Electrónico N° 53 - 2023 - 7E9002, del 15 de diciembre de 2023, la Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos para los centros de servicios al contribuyente de Lima Metropolitana, Callao y Cañete, centros de servicios móviles y módulos de atención al ciudadano MACS

SUSTENTO: La Gerencia de Soporte Administrativo Intendencia Lima, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 300: Mediante el Memorándum Electrónico N° 100 - 2023 - 7G0601, del 20 de diciembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Instalación del sistema de detección y alarma contra incendio para el CSC Quintanas

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo La Libertad, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

N° REFERENCIA 303: Mediante el Memorandum Electrónico N° 81 - 2023 - 7J0500, del 21 de diciembre de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Alquiler de local para el centro de servicios al contribuyente de Abancay de la Intendencia Regional de Cusco de SUNAT

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la necesidad será atendida en el año 2024.

N° REFERENCIA 027: En seguimiento del Memorandum N° 117-2023-SUNAT/7R0100, del 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte y traslado de personal para la Intendencia Regional Lambayeque

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/01/2024 10:27:48

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/01/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0095 8559 5492 8007

